



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**“EXPOSICIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS
CALLES Y LA INDIFERENCIA DEL ESTADO – IQUITOS
2022”**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS.**

AUTOR: ROSA MARIA ZEVALLOS DE LOO

ASESOR: MGR. WILFREDO EDGAR PIÉLAGO MARIÑO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y
DERECHOS HUMANOS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

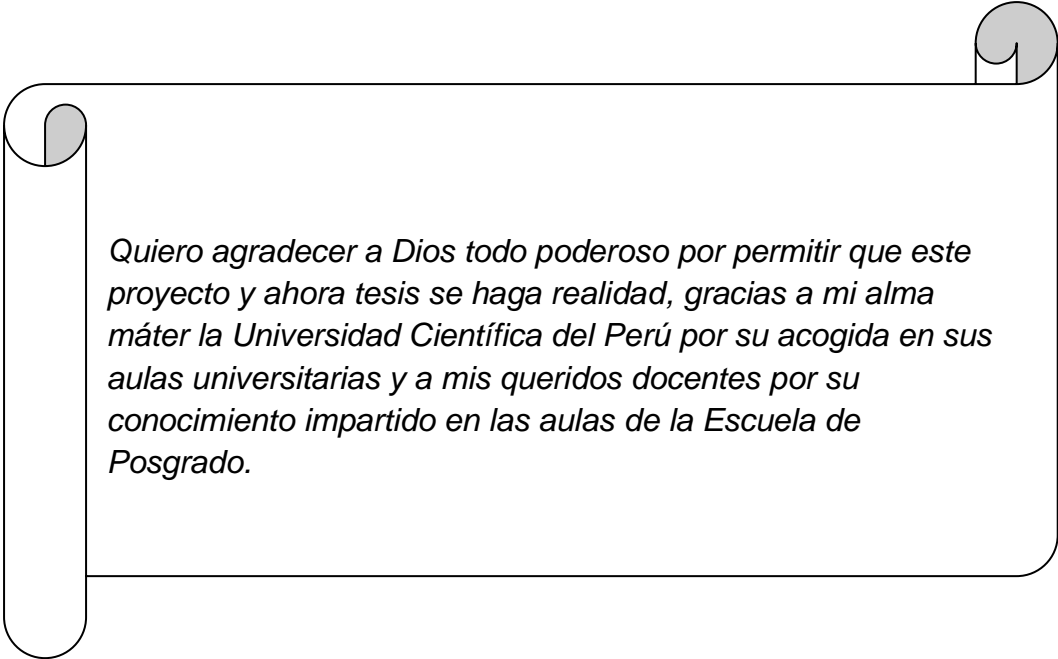
Iquitos – Perú

2023

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo, a mi esposo, hijos y familiares, gracias por su apoyo incondicional, por darme aliento y fuerzas para poder llegar a la meta trazada.

AGRADECIMIENTO



Quiero agradecer a Dios todo poderoso por permitir que este proyecto y ahora tesis se haga realidad, gracias a mi alma máter la Universidad Científica del Perú por su acogida en sus aulas universitarias y a mis queridos docentes por su conocimiento impartido en las aulas de la Escuela de Posgrado.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESCUELA DE
POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con, RESOLUCIÓN N° 070-2023-EPG-UCP, del 27 de abril de 2023, se designó al jurado evaluador: Dr. Vladymir Villarreal Balbín, presidente; Mgr. César Augusto Millones Ángeles, miembro; y, Mgr. Manuel Ricardo Morales Guzmán, miembro y Mgr. Wilfredo Edgar Piélago Mariño, asesor de Tesis; y con RESOLUCIÓN N° 157-2023-UCP-EPG, del 06 de noviembre de 2023, se autorizó la sustentación del informe final de Tesis para el 23 de noviembre del 2023.

Siendo las 19:00 horas del día jueves 23 de noviembre del 2023, se constituyó de modo presencial el jurado para escuchar la presentación y defensa del Informe Final de Tesis: "EXPOSICIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS CALLES Y LA INDIFERENCIA DEL ESTADO – IQUITOS - 2022"

Presentado por:

ZEVALLOS SÁNCHEZ DE LOO, ROSA MARÍA

Para optar el grado de MAGISTER EN DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS.

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en privado, llegando a la siguiente conclusión:

La Sustentación es:

Aprobado por el Jurado

A las _____ horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el Acta

Dr. Vladymir Villarreal Balbín
Presidente

Mgr. César Augusto Millones Ángeles
Miembro

Mgr. Manuel Ricardo Morales Guzmán.
Miembro

Contáctanos:

Iquitos – Perú
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Sede Tarapoto – Perú
42 – 58 5638 / 42 – 58 5640
Leoncio Prado 1070 / Martines de Compagñon 933

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente de Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

La Tesis titulada:

“EXPOSICIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS CALLES Y LA INDIFERENCIA DEL ESTADO – IQUITOS 2022”

De la alumna: **ROSA MARIA ZEVALLOS DE LOO**, de la Escuela de Posgrado, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **10% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 06 de Noviembre del 2023.



Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores
Presidente del comité de Ética - UCP

Resulataados_UCP_MAESTRIA_DERECHO_CONSTITUCIONAL_...

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.elsiglo.com Fuente de Internet	<1%
6	www.iin.oea.org Fuente de Internet	<1%
7	issuu.com Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Femenina del Sagrado Corazón Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	

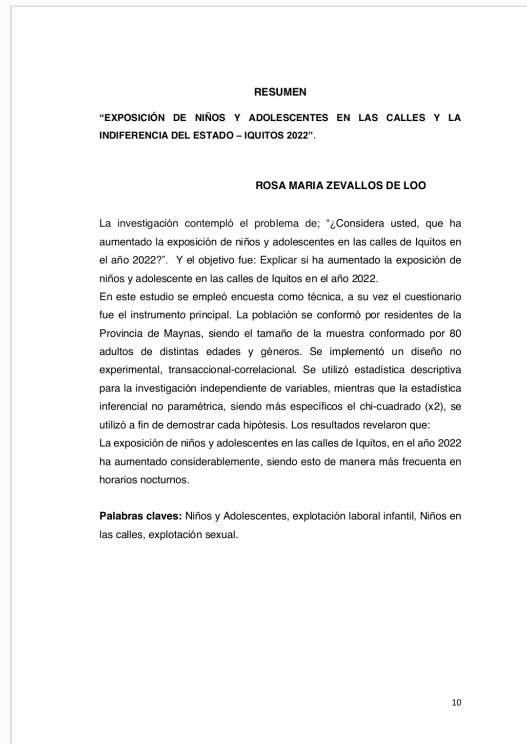


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Rosa Maria Zevallos De Loo
Título del ejercicio:	Quick Submit
Título de la entrega:	Resultados_UCP_MAESTRIA_DERECHO_CONSTITUCIONAL_Y...
Nombre del archivo:	ONSTITUCIONAL_Y_DERECHO_HUMANOS_2023_T_MARIA_ZE...
Tamaño del archivo:	981.28K
Total páginas:	58
Total de palabras:	11,490
Total de caracteres:	60,261
Fecha de entrega:	06-nov.-2023 08:28a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega...	2219321831



ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	iv
HOJA DE ANTIPLAGIO	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	ix
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
CAPITULO I. MARCO TEORICO.....	12
1.1. Antecedentes.....	12
A nivel Internacional	12
A nivel nacional.	13
1.2. Bases teóricas.	14
1.2.1. Niño y Adolescente.....	14
1.2.2. Tutela reforzada de protección a los niños y adolescentes.....	16
1.2.2. Esfera de protección de derechos fundamentales.....	18
1.2.3. El derecho interno de protección al menor.	19
1.2.4. Protección de la niñez.....	20
1.2.5. Derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser protegidos contra toda forma de explotación.	21
1.2.6. Causas y efectos del trabajo infantil.....	22
1.2.7. El interés superior del niño.	23
1.3. Definición de términos básicos.....	30
CAPITULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	32
2.1. Descripción del problema.....	32
2.2.1. Problema general.	33
2.2.2. Problema específico.....	33

2.3.	Objetivos.	33
2.3.1.	Objetivo general.	33
2.3.2.	Objetivos específicos.	34
2.4.	Hipótesis.	34
2.4.1.	Hipótesis general.	34
2.4.2.	Hipótesis específicas.	34
2.5.	Variables.	35
2.5.1.	Identificación de las variables y operacionalización	35
CAPITULO III. METODOLOGÍA.		38
3.1.	Tipo y diseño de investigación.	38
3.1.1.	Tipo.	38
3.1.2.	Diseño.	38
3.2.	Población y muestra.	38
3.3.	técnicas, instrumento y procedimiento de recolección de datos.	39
3.3.1.	Técnica de recolección de datos.	39
3.3.2.	Instrumento de recolección de datos.	39
3.3.3.	Procesamiento de recolección de datos	39
CAPITULO IV:		53
RESULTADOS DE LA ENCUESTA		53
CAPITULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.		63
5.1.	Discusión.	63
5.2.	Conclusiones	65
5.2.1.	Conclusiones parciales	65
5.2.2.	Conclusión general.	66
5.3.	Recomendaciones y sugerencias.	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		68
AMEXO 1.		69
ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA		70
ANEXO 3. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN		73

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro Nro. 1	36
Cuadro Nro. 2	53
Cuadro Nro. 3.....	54
Cuadro Nro. 4	55
Cuadro Nro. 5	56
Cuadro Nro. 6	57
Cuadro Nro. 7	58
Cuadro Nro. 8	59
Cuadro. Nro. 9	60
Cuadro Nro. 10.....	61
Cuadro Nro. 11.....	62

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nro. 1	36
Gráfico Nro. 2	53
Gráfico Nro. 3.....	54
Gráfico Nro. 4	55
Gráfico Nro. 5	56
Gráfico Nro. 6	57
Gráfico Nro. 7	58
Gráfico Nro. 8	59
Gráfico. Nro. 9	60
Gráfico Nro. 10	61
Gráfico Nro. 11.....	62

RESUMEN

“EXPOSICIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS CALLES Y LA INDIFERENCIA DEL ESTADO – IQUITOS 2022”.

ROSA MARIA ZEVALLOS DE LOO

La investigación contempló el problema de; “¿Considera usted, que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos en el año 2022?”. Y el objetivo fue: Explicar si ha aumentado la exposición de niños y adolescente en las calles de Iquitos en el año 2022.

En este estudio se empleó encuesta como técnica, a su vez el cuestionario fue el instrumento principal. La población se conformó por residentes de la Provincia de Maynas, siendo el tamaño de la muestra conformado por 80 adultos de distintas edades y géneros. Se implementó un diseño no experimental, transaccional-correlacional. Se utilizó estadística descriptiva para la investigación independiente de variables, mientras que la estadística inferencial no paramétrica, siendo más específicos el chi-cuadrado (χ^2), se utilizó a fin de demostrar cada hipótesis. Los resultados revelaron que:

La exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

Palabras claves: Niños y Adolescentes, explotación laboral infantil, Niños en las calles, explotación sexual.

ABSTRACT

“EXPOSURE OF CHILDREN AND ADOLESCENTS IN THE STREETS AND THE INDIFFERENCE OF THE STATE – IQUITOS 2022”.

ROSA MARIA ZEVALLOS DE LOO

The investigation contemplated the problem of; "Do you consider that the exposure of children and adolescents on the streets of Iquitos has increased in the year 2022?" And the objective: Explain if the exposure of children and adolescents on the streets of Iquitos has increased in the year 2022.

In this study, a survey was used as a technique, while the questionnaire was the main instrument. The population was made up of residents of the Province Maynas, with the size of the sample made up of 80 adults of different ages and genders. A non-experimental, transactional-correlational design was implemented. Descriptive statistics were used for the independent investigation of variables, while non-parametric inferential statistics, being more specific the chi-square (χ^2), was used to prove each hypothesis. The results revealed that:

The exposure of children and adolescents on the streets of Iquitos, in the year 2022 has increased considerably, this being more frequent at night.

Keywords: Children and Adolescents, child labor exploitation, Children on the streets, sexual exploitation

CAPITULO I. MARCO TEORICO

1.1. Antecedentes.

A nivel Internacional

El estudio denominado **“LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO VISTA DESDE LOS CONCEPTOS DE PROBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL”** presentada por Jesús Bustamante Peralta Orrala, para alcanzar el grado de Licenciada en Sociología, tesis presentada ante la Universidad Nacional Autónoma de México 2013, concluye que:

- La exclusión social que se inflige a los niños de la calle es una atrocidad cada vez mayor y más despiadada. En ciertos países latinoamericanos, esta exclusión se enfrenta con medidas violentas como medio a fin de combatir el problema. El desprecio y la crueldad por la vida humana en esta estrategia no sólo son incorrectos, sino también atroces.
- No se puede subestimar la relevancia de incorporar activa y eficazmente a niños y niñas jóvenes en diversos programas y sistemas nacionales, como la atención sanitaria, vivienda y alimentación y la educación. Los menores poseen derecho a estas necesidades básicas por regulaciones mundiales como la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”. Sin este enfoque inclusivo, no se puede esperar un futuro próspero para los niños ni para nuestra nación en su conjunto. La razón es simple: el futuro de un país, su crecimiento económico, su estabilidad social y su equidad dependen del desarrollo saludable de sus niños. En los años próximos, serán la columna vertebral de nuestra sociedad y economía.
- Como comunidad, es esencial que reconozcamos la enormidad de la problemática al que se enfrentan actualmente un número considerable de nuestros niños. Debemos tomar medidas para

evitar que la problemática se salga de control y, en cambio, responder de manera proactiva la alarmante cantidad de niños que viven peligrosamente en las calles. Estos niños se enfrentan cada día a contextos peligrosos a las que se han acostumbrado y reconocen como propias. Es imperativo que tomemos conciencia de esta situación y adoptemos las medidas apropiadas para aliviarla.

A nivel nacional.

La investigación: **“NIÑEZ Y POBREZA: EL CASO DE LOS NIÑOS DE LA CALLE HUACHO (1999-2001)”** presentada por Norma Concepción Verástegui Gonzales, para alcanzar el grado de Magister en Política Social, tesis presentada ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2006 concluye que:

- La cuestión de niños de la calle en nuestro mundo, particularmente en América Latina y Perú, es una manifestación inequívoca de la pobreza y la miseria extrema en nuestras sociedades. En consecuencia, abordar este inconveniente requiere una consideración atenta de las características distintivas de los espacios geográficos y sociales de la región.
- El nivel de pobreza, incluida la pobreza extrema, dentro de la región de Huara, Huacho ejerce una función crucial en la prevalencia de niños de la calle. A medida que aumentan las tasas de pobreza, también aumenta la presencia y concentración de niños de la calle en áreas de pobreza extrema, como barrios y ciudades recientemente desarrolladas dentro de la región.
- La familia, entidad primordial de la sociedad, se halla en un estado constante de crisis social y, por lo tanto, no cumple su principal función de educar a la próxima generación de ciudadanos. En la cultura y la sociedad modernas, la familia ha experimentado transformaciones y cambios importantes, rápidas y profundas. A

su vez, la existencia de niños de la calle puede atribuirse a factores como la violencia familiar y la pobreza extrema.

- Las familias de niños de la calle a menudo sufren de desempleo o subempleo, así como de violencia doméstica, lo que lleva a que los niños se vean obligados a abandonar sus hogares y, finalmente, a la calle. Este desplazamiento tanto de la educación como de la vida familiar puede dar lugar a que los niños asuman diversos trabajos inestables, como vender dulces, lustrar zapatos y, en algunos casos, recurrir al consumo de alcohol o drogas e incluso dedicarse a la prostitución infantil.
- Vivir juntos en las calles permite que los niños socialicen, pero además los expone a una variedad de valores que se alinean con las opiniones predominantes sobre el robo, el ocio, el consumo y el uso de drogas. A pesar de sus difíciles circunstancias, los niños de calle a menudo se benefician de fuertes redes de apoyo emocional y social que les brindan una sensación de seguridad y la oportunidad de participar en actividades recreativas, aprendizaje y diálogo constructivo. A través de la acumulación de diversas experiencias, estos niños llegan a comprender la importancia de coexistir y sobrevivir de una manera distinta de los conflictos, el autoritarismo, las luchas económicas y el abuso físico y mental que pueden encontrar en sus propias familias.

1.2. Bases teóricas.

1.2.1. Niño y Adolescente.

En conformidad con el “Artículo I. del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes”: define al niño “como un ser humano a partir del momento de su concepción hasta la edad de 12 años, y al adolescente como aquel que tiene 12 a 18”. El art. 4 de la misma base legal establece los derechos de estos jóvenes. Estos

derechos incluyen la defensa de su integridad mental, moral y física, junto con la libertad de desarrollarse y vivir una vida saludable. También se afirma que los niños (as) y adolescentes no deben someterse a tortura, trato degradante o cruel, trabajo forzoso, explotación económica, reclutamiento para la prostitución, trata, venta o explotación de cualquier otra forma. Estos modos extremos de explotación se contemplan una violación de su integridad personal.

Como se puede apreciar la definición de niño y adolescente lo hace el “Código de los Niños y Adolescentes, Ley Nro. 27337”, pudiendo apreciarse del art. 4 la gama de derechos que se tiene que respetar por su condición de niño y adolescente, sin embargo en la práctica vemos que lo prescrito solo termina en palabras, siendo la realidad otra.

Al respecto, el art. 69 de “Código de los Niños y Adolescentes” prescribe con relación a la Contravención contra derechos tutelados del niño y adolescente, siendo así: “Contravenciones son todas aquellas acciones u omisiones que atentan contra el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes señalados ley”. (JURISTA EDITORES. 2022)

Si bien es cierto tenemos leyes especiales en beneficio a los niños y adolescentes e incluso tenemos el art. 69 de “Código de los Niños y Adolescentes” que habla sobre contravenciones sobre de los derechos que les corresponde que quiere decir que cualquier persona que contravenga sus derechos a los cuales todo niño adolescente por el solo hecho de ser un humano le corresponde tendría que afrontar un proceso judicial en caso de que sea una demanda por contravención o una denuncia a nivel de Ministerio Público en caso de que sea denuncia, debiendo la autoridad encargada de darle el trámite correspondiente y la seriedad que

el caso amerita de sancionar ejemplarmente a quienes resulten culpables de vulnerar los derechos de estos adolescentes y niños.

1.2.2. Tutela reforzada de protección a los niños y adolescentes.

Ya sean de índole política, administrativo o de otra naturaleza, el propósito de protección de derechos humanos es prevenir y disuadir infracciones de dichos derechos. Esto incluye el estudio, el castigo y el procesamiento de quienes cometen tales violaciones, al igual que la reparación de víctimas afectadas. La responsabilidad de respetar, por otra parte, referido a la obligación de abstenerse de infringir o restringir ilegítimamente los derechos humanos de individuos dentro de su competencia. Promover implica crear una serie de circunstancias imprescindibles para que todo ciudadano pueda ejercer y beneficiarse completamente de cada derecho. En el contexto de los menores, la responsabilidad del Estado de garantizar el cumplimiento de sus derechos requiere medidas especiales que los protejan, independientemente de su situación socioeconómica.

La base de protección en niños y adolescentes tiene sus raíces en la desprotección inherente que es característica de su progreso psicobiológico. Esto significa que la obligación general de protección personal brota de la debilidad que acompaña la fase de desarrollo de niños y adolescentes. Esta etapa está marcada por un cierto nivel de inmadurez biológica y psicológica que disminuye gradualmente a lo largo del crecimiento, pero aún presenta un desafío mayor a fin de enfrentar las exigencias de la vida en sus cuestiones biológicas, sociales y psicológicas, que es habitual a los seres humanos.

El deber de proporcionar protección especial a ciertos grupos está reconocido explícita o expresamente en derecho internacional en materia de derechos humanos. “la Declaración Universal de los

Derechos Humanos¹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³. La Convención Americana sobre Derechos Humanos⁴, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador⁵, Convención sobre los Derechos del Niño,⁶ Constitución Política del Perú de 1993 (artículo 1, 2 y 4) Código de los Niños y Adolescentes⁷, Código Penal de 1991 Modificado por Ley Nro. 30251.⁸”

Todas las personas, incluidos los niños, tienen derechos inherentes. Sin embargo, dada la naturaleza vulnerable y dependiente de niños, está justificado brindarles un trato diferenciado que no sea intrínsecamente discriminatorio. Este tratamiento pose objetivo garantizar que puedan ejercer plenamente los derechos exclusivos que conlleva su etapa de

¹ “Artículo 25.2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidado de asistencias especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

² Artículo 10.3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.

³ Artículo 24.1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

⁴ Artículo 5. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

⁵ Artículo 16. Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

⁶ Artículo 3, numeral 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

⁷ Artículo 4. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Artículo 2. Toda persona tiene derecho: 24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia: (...) b. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. *Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.* Y Artículo 4. La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono....

⁸ Artículo 153 -153 A. Artículo modificado por el artículo único de la Ley Nro. 30251 del 21 de octubre del año 2014”

desarrollo. “La Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño” reconocen esta especial necesidad de protección, con el último objeto de impulsar el desarrollo equilibrado de su personalidad y el beneficio de sus derechos. Estos derechos conllevan deberes delimitados, como la responsabilidad de sociedad, la familia y el Estado de asegurar que se brinde a los niños la protección requerida. Para abordar los casos de abandono, es crucial que se implementen medidas a fin de promover el desarrollo dentro del campo particular de especialización y ofrecer asistencia o incluso reemplazo de funciones familiares que son naturalmente responsables de brindar protección. Tal es la verdadera naturaleza del art. 4 de Constitución, que llama a la sociedad y al Estado a tener especial cuidado en proteger a quienes son más vulnerables, como niños, adolescentes, ancianos y madres, que se encuentran en situaciones de abandono. Es importante señalar que esta disposición no implica la adecuación de un contexto irregular, ya que solo se refiere al contexto específico de abandono. **(PLÁCIDO. 2015. Pág. 81)**

1.2.2. Esfera de protección de derechos fundamentales.

Tiene un doble propósito los mecanismos creados para proteger los derechos. No solo salvaguardan los derechos que están explícitamente establecidos como principios en constitución de la nación, sino que también protegen cualquier derecho fundamental que pueda estar descrito en todo estatuto legal. Estas leyes pueden integrarse en lo que se conoce como bloque constitucional.⁹ y se emplean a todos los ciudadanos muy al margen su antigüedad o estatus. Asimismo, los derechos humanos registrados en tratados

⁹ STC Peruano 0046-2004- Al f.j. 3 a 7

internacionales también están protegidos por la ley cuando se ratifican por el Estado de Perú y actualmente formen parte del marco

Es importante señalar que establecer el alcance de la protección de un derecho no significa que deba descuidarse su pleno ejercicio. Bustamante destaca que el reconocimiento y constitución de derechos fundamentales o humanos por su positivización no es tan crucial como su actual vigencia y efectividad. Es evidente que el mero reconocimiento positivo de derechos tiene poco valor si no se traduce en una aplicación efectiva o real en la sociedad.

(BUSTAMANTE. 2001, pág. 83)

La implementación de sistemas de protección para prevenir posibles violaciones de normativas sustantivas positivizadas carecería de sentido si mencionadas normas carecen de efectividad real o se tornan imposibles de aplicar por la actuación de terceros, incluso el Estado. Empero, si la efectiva validez de estas normas se ve amenazada, se origina la justificación de sistemas de protección de derechos. Estos sistemas aseguran que las normas positivizadas no sean simplemente superficiales, sino que sean respetadas y valoradas en el mundo real. Es mediante estos medios de defensa que la positivización de las reglas funciona como una normativa efectiva que asegura derechos, y no solo como una norma aparente.

1.2.3. El derecho interno de protección al menor.

El grupo más vulnerable de la sociedad lo constituyen los niños y adolescentes, a consecuencia, la Constitución de Perú del 1993 reconoce, en su art. 4, “La Protección del niño” como un derecho constitucional. Este derecho abarca diversos aspectos como la salud, la educación, la alimentación, y, en el contexto de este

estudio, el bienestar físico y psicológico de niños (as) y adolescentes y su inocencia. La trata de personas, el cual implica de un delito que se ha vuelto más rentable y con riesgos mínimos, ha despojado a las víctimas de sus derechos fundamentales, que son la base de derechos y se basan en la dignidad innata de todo ser humano. Debe preservarse la integridad física y psicosomática de niños, que es esencial para la consecución de sus objetivos en la vida. Es responsabilidad del Estado proporcionar mecanismos eficientes a fin de proteger a los jóvenes de cualquier daño. Así, es imperativo que el Estado implemente políticas que sean efectivas para salvaguardar estos derechos y proporcione los recursos requeridos a las autoridades para eliminar la explotación de niños (as) y adolescentes, que, en algunos casos, son permitidas por sus padres.

1.2.4. Protección de la niñez.

A efectos de asegurar la protección en niños, es esencial que los Estados implementen medidas que cultiven un entorno seguro en el que niños y adolescentes prosperen sin temor a maltratos, prejuicios o abusos. Esto incluye fomentar una atmósfera enriquecedora dentro de las familias que fomente el desarrollo completo del niño

Numerosos acuerdos globales reconocen los derechos de niños y adolescentes y prescriben acciones legislativas, administrativas, educativas y sociales a fin de abarcar todo contexto que podría poner en peligro o infringir estos derechos. Estas medidas tienen como objetivo tanto prevenir daños como garantizar la plena realización de estos derechos.

Para que un mecanismo de protección sea eficaz, debe abarcar una serie de medidas. Esto incluye diseñar, implementar,

monitorear y evaluar cada una de las normativas, políticas públicas, servicios y programas a fin de prevenir y poner freno a cualquier tipo de maltrato o menosprecio de derechos garantizados. A su vez, el sistema de protección también debe apuntar a restaurar estos derechos que han sido violados.

Las medidas de salvaguardia deben alinearse con los requerimientos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, tomando en consideración su interés superior y necesidades de desarrollo. Debe brindarles una protección completa, reconociéndolas como personas independientes con derechos propios. (UNICEF. 2020. Pág. 50)

1.2.5. Derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser protegidos contra toda forma de explotación.

El abuso de menores y jóvenes es un problema generalizado que adopta muchas formas, incluido el trabajo infantil, el tráfico sexual y otra acción que ponga en peligro su bienestar y sus derechos fundamentales. Esta cuestión supone una grave amenaza para su seguridad personal, impidiéndoles ejercer sus derechos. (SAVE THE CHILDREN (2023)

La “Convención sobre los Derechos del Niño” describe la responsabilidad explícita de los Estados de resguardar a los niños de diferentes tipos de explotación (como se define en los art. 19, 32 y 34). Al mismo tiempo, este deber está incluido en los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Estas metas incluyen el objetivo declarado de culminar a todas los modos de explotación que dañan a niñas (as) y adolescentes (ONU, 2015).

La cuestión de la explotación es un obstáculo importante en Perú y, para combatirlo, el “Comité de los Derechos del Niño” ha instado persistentemente al gobierno peruano a tomar una variedad de medidas.

Estas medidas tienen como objetivo salvaguardar derechos de niños (as) y adolescentes que se encuentran en peligro de ser explotados o ya han sido explotados. **(COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 2016)**

1.2.6. Causas y efectos del trabajo infantil.

El trabajo infantil se atribuye con frecuencia a la pobreza como causa fundamental. Hay un importe sustancial de evidencia que propone que los niños laboran para subsistir y mantener a sus familias. Empero, otras pruebas revelan que ciertas naciones empobrecidas, así como ciertos hogares pobres, fueron más eficaces en la lucha contra la explotación laboral infantil en comparación con otros con recursos equivalentes. Lo cual implica que, a su vez de pobreza, existen otros factores cruciales que requieren examen a fin de entender las razones fundamentales por las que los menores trabajan.

El trabajo infantil es un problema generalizado y una de las principales razones es la carencia de acceso a una educación importante y de alta calidad. En diversas ocasiones, los niños se ven obligados a trabajar, ya que no hay escuelas disponibles para ellos o porque las oportunidades educativas que se les ofrecen son inadecuadas y no satisfacen sus requerimientos básicos. Los gobiernos, con sus limitados recursos, a menudo no pueden asegurar que la educación sea realmente gratuita ni invertir en mejorar la calidad educativa escolar, lo que lleva a que la educación no sea una opción factible de trabajo para muchos niños (as). Empero, es frecuentemente la ausencia de compromiso con la educación y la asignación consiguiente de recursos a demás sectores lo que contribuye a la vulnerabilidad de educación. Al mismo tiempo, las actitudes negativas y la insuficiente educación de docentes, al igual que los altos grados de maltrato y abuso en escuelas, son componentes que llevan a niños (as), y a sus

familias, a creer que el trabajo es una opción más favorable y relevante que la escuela. .

La cantidad y duración del trabajo que realizan los niños están determinadas por discrepancias estructurales vinculadas a su género, religión, clase social, casta y capacidad. La discriminación contra niños (as) por motivos de género, discapacidad y origen étnico puede dar lugar a su exclusión de las instituciones educativas. Esta exclusión puede limitar aún más sus oportunidades de empleo y, en última instancia, obligarlos a realizar modos de trabajo peligroso. A su vez, las normativas relativas a los roles de género podrían paralizar que las féminas consigan un empleo remunerado, obligando así a los niños a incorporarse a la fuerza laboral.

Para comprender las complejidades del trabajo infantil, es fundamental reconocer que a menudo existen múltiples factores de motivación para cada niño trabajador. Por ejemplo, un niño de un hogar de bajos ingresos puede persistir en su trabajo a pesar de un aumento en los ingresos familiares porque es posible que no haya opciones educativas disponibles como alternativa. (SAVE THE CHILDREN 2023. Pág. 4, 5,6)

1.2.7. El interés superior del niño.

Es viable aseverar que el concepto de “interés superior del niño”, según lo establece la “Convención sobre los Derechos del Niño”, posee 2 funciones principales que se consideran "clásicas". La primera función es servir como medio de control, mientras que la segunda es ofrecer un criterio para hallar una solución.

La norma de control dicta que la adecuada ejecución de responsabilidades y derechos sobre los niños está salvaguardada por

“interés superior del niño”. Esta faceta de control pertenece a la totalidad de protección infantil.

El criterio para determinar una solución, por el contrario, exige que se contemple el concepto de "interés superior del niño". Esto apoya a los individuos a decidir respecto a los niños, guiándolos hacia el curso de acción más apropiado. Este curso de acción es el que se considera más beneficioso para el niño. Sirve como vínculo crucial entre los requisitos legales y la realidad psicológica. **(COLOCADO. 2015. P.193)**

Se garantiza el principio jurídico de “interés superior del niño” para poder aseverar la efectividad de derechos individuales subjetivos. Se trata de un deber de autoridad pública, destacando que cada principio legal de garantías son de obligado cumplimiento específicamente para autoridades públicas y están destinados a ser impuestos a ellas. Sin embargo, el principio de “interés superior del niño” debería servir simplemente de inspiración a fin de las decisiones de las autoridades, en lugar de ser obligatorio. Cillero (1998) afirma que este principio no va dirigido contra las autoridades, sino que pretende orientar sus acciones. **(CILLERO. 1998. p. 80)**

El “principio del interés superior del niño” funciona como una orden dirigida al Estado a fin de que dé prioridad a ciertos derechos de niños en tiempos de problema. Esta priorización puede requerir la reducción o restricción de intereses colectivos o derechos individuales. Como tal, el principio incorpora distintos valores normativos, lo que indica que los derechos particulares de niños tienen una importancia más elevada cuando se los compara con otros intereses colectivos seleccionados y derechos individuales. (PLACIDO. 2015. p. 194)

Según **MIGUEL RAMOS**, la práctica judicial demostró que diversas decisiones tomadas en diferentes jurisdicciones sacrifican importantes derechos legales como el “derecho la defensa legal, al debido proceso y el derecho del niño a vivir con su familia”, o puramente ignoran formalidades procesales obligatorias. Esto suele hacerse en nombre

del “interés superior del niño”. En algunos asuntos, personas que no son representantes legales del niño pueden exigir alimentos para los niños, o se pueden convalidar anulaciones insuperables, como cuando los abuelos adoptan a un niño para tener derecho a una pensión de supervivencia en el futuro, a pesar de que el niño tenga un padre vivo que reside en el mismo hogar. Para colmo, existen sistemas procesales de protección especial en los casos que muchas veces se pasan por alto. ¿Es el “interés superior del niño” que tiene prioridad sobre otros derechos fundamentales, por lo que es necesario que todas las decisiones legales y administrativas le den prioridad? ¿O es un principio que permite flexibilidad en la toma de decisiones? Según la “Opinión Consultiva OC-17-2000”, por “Corte Interamericana de Derechos Humanos” el 2002, el “interés superior del niño” tiene que ser contemplado un principio superior para asegurar que se cumplan los derechos en “Convención sobre los Derechos del Niño” se realicen efectivamente (como se señala en los art., 9, 10, 18, 21, 37 y 40). Esto no, implica que los derechos de niños deban ser ignorados o sacrificados para lograr los derechos de demás personas. Más bien, el “interés superior del niño” sirve como referencia para equilibrar y priorizar todos los derechos involucrados. Creemos que en cualquier circunstancia dada en la que los derechos fundamentales estén en problema, la afirmación de la Convención de que el “interés superior del niño” tiene prioridad y es indispensable ser considerada principal al tomar decisiones o llegar a una resolución. (RAMOS. 2008. Pág. 40, 41)

En casos que hay conflicto o desacuerdo respecto de los derechos de un niño y de otro individuo u organización, la concepción de "interés superior del niño" puede servir como una excelente herramienta para tomar decisiones. El “interés superior del niño” no debe estar determinado exclusivamente por las perspectivas de los adultos; más bien, está estrechamente vinculado al derecho de niños a ser

escuchado y participar en toma de decisiones. Este principio exige a todas las partes involucradas (incluidos jueces, legisladores, funcionarios gubernamentales, familias, etc.) a priorizar el “interés superior del niño” al tomar decisiones que los perjudican. La preferencia del “interés superior del niño” significa que su protección y bienestar deben ser la principal preocupación en todo contexto, y deben recibir un trato preferencial en la accesibilidad a recursos públicos y servicios relacionados con la protección de la adolescencia, la niñez y las familias. Esta priorización debe extenderse también a la ejecución y formulación de políticas sociales destinadas a salvaguardar los derechos de la niñez. En situaciones en las que las decisiones judiciales o administrativas involucran a menores, es imperativo priorizar la promoción real de derechos sobre el estricto cumplimiento de procedimientos formales. Esto requiere verificar que sus derechos estén efectivamente salvaguardados. **(PLACIDO. 2017. Pág. 51)**

1.2.8. Trata de personas una verdad que incomoda.

La publicación más reciente de Querol Lipcovich A, citada por Valdez Cavassa (2014), es una guía integral que destaca prácticas tanto positivas como negativas respecto de la salvaguardia de derechos de las víctimas del Estado y la sociedad civil. La publicación saca a la luz múltiples deficiencias y virtudes exhibidas por servidores públicos y empleados de ONG, lo que suscita un conjunto de reflexiones: *“Factores como, por ejemplo, el requerimiento de operativos por parte de los gobiernos locales, la labor de los inspectores laborales, las facilidades para el transporte de menores sin documentación, la informalidad en la contratación de menores en diversos rubros económicos, la desidia o corrupción de funcionarios públicos, la apatía ciudadana para denunciar posibles situaciones de trata o para ayudar a una víctima. Todos son elementos que terminan favoreciendo el proceso de captación, traslado y explotación de las víctimas. Estos*

factores colaterales actúan con un efecto condicionante negativo, moldean conductas y pueden terminar por convertirse en los principales colaboradores de los tratantes, ya que establecen una sociedad y un ambiente permisivo, culturalmente tolerante y emocionalmente indolente que impide que nos cuestionemos ante la presencia de situaciones que en otros contextos nos llamarían la atención o que denunciaríamos”.

Un estudio urbano reciente realizado a nivel nacional reveló que casi el 60 % de peruanos reconocen la prevalencia de la trata sexual y laboral se oponen firmemente a ella. El estudio también descubrió que el factor principal que hace que los individuos sean vulnerables a la trata es su requerimiento de trabajar. Además, el estudio destaca que existe un requerimiento de mayor información sobre este tema y los esfuerzos del Estado son insuficientes para abordar el tema (Cavassa, 2013). A pesar del rechazo generalizado a la “trata de personas”, la demanda de servicios en estados de explotación sigue aumentando. Las transferencias tienen lugar en el sector informal y los ciudadanos detrás de la industria, en última instancia, adoptan la trata de personas.

1.2.9. Niños en las calles Diario la Región.¹⁰

El Diario la región en su publicación de fecha 27 de julio del año 2015, saco una portada de niños en las calles, que para nadie es un secreto hoy a la actualidad habiendo transcurrido casi 08 años, en nada ha frenado este desamparo a nuestros niños y adolescentes, pues a la fecha se ve con mayor frecuencia que estos angelitos paran en las calles exponiendo su integridad física y psicológica, así tenemos lo que indica dicha portada.

Cada vez es más común presenciar un número importante de niños

¹⁰ <https://diariolaregion.com/sigue-el-problema-de-los-ninos-de-la-calle/>

deambulando por calles de Iquitos, particularmente durante la noche, y vendiendo artículos como llaveros, chicles y otras pequeñas chucherías, particularmente cerca de establecimientos de comida. Sin embargo, el tema que merece especial atención es la observación de que estos mismos niños se encuentran durmiendo en las aceras de diversas residencias y edificios comerciales que les ofrecen amplio espacio para refugiarse de las duras condiciones climáticas. Incluso se les puede ver durmiendo hasta bien entrada la mañana, exponiendo un total desprecio por la sociedad.

Hay entidades que se han creado con el propósito de cuidar y salvaguardar a los niños que han sido abandonados tanto material como moralmente. Sin embargo, parece que su desempeño no se corresponde con el nivel de responsabilidad que les otorga el Estado, ya que sus esfuerzos son poco visibles o inexistentes.

Según los informes, muchos niños que deambulan sin rumbo por las calles vienen de hogares divididos o de una situación en la que uno de padres de otra familia los maltrata. Generalmente, se pide a las entidades que aborden estas cuestiones y proporcionen soluciones a la problemática.



De la presente publicación, se puede advertir que a la fecha poco o nada han hecho nuestras autoridades para poder parar este flagelo, pues nuestros niños son los más vulnerables, quienes lejos de estar

pensando en sus estudios, amanecen cada día mentalizados en generar ingresos sea para contribuir a su hogar o para su propia subsistencia, saltando así su periodo de niño adolescente y tomando en muchos casos el rol de cabeza del hogar.

1.2.10. Estado permisivo de que existan niños en las calles.

Tanto el Estado como la sociedad civil participan activamente en la perpetuación de actividades delictivas, contribuyendo directa o indirectamente a su proliferación. La economía informal del Perú está dominada por el trabajo informal, ello crea un ambiente propicio para la explotación sexual. Las instituciones privadas están más involucradas en el tema, ya que adaptan sus planes a temas específicos, con un presupuesto asignado para abordar la explotación sexual infantil. En contraste, el Estado muestra escaso desinterés ni invierte suficiente tiempo o recursos para mitigar el problema. Las instituciones privadas se esfuerzan por crear conciencia y tomar medidas decisivas contra el problema, en cambio la falta de liderazgo del Estado sigue siendo un obstáculo importante. Lamentablemente, la carencia de cooperación entre entidades de intervención frustra el propósito de un plan integral de social. La propia sociedad tiende a normalizar esas atrocidades y no ayuda a las víctimas, lo que agrava aún más el problema.

La organización responsable de ayudar a las personas afectadas a menudo cree que las víctimas tienen la culpa o son garantes de los hechos que tuvieron lugar. Con frecuencia se niegan a brindar asistencia, salvaguardia o apoyo a las víctimas o seres queridos.

Cuando se trata de luchar y combatir contra la explotación sexual en niños, las entidades privadas desempeñan un rol destacado. Suelen ser más efectivas que las entidades públicas debido a sus mayores recursos financieros, nivel de formación y capacidad para gestionar el tema con más eficacia.

El mantenimiento del control en zonas de alto riesgo es errático y carece de un calendario fijo. Quienes se dedican a esta línea de trabajo son muy conscientes de las insuficiencias de las agencias reguladoras y de aplicación de la ley. En zonas donde se desarrollan funciones ilícitas, como discotecas, hoteles y bares, existe cierto nivel de entendimiento mutuo entre proxenetas y autoridades.

En Maynas, gran parte de la población carece de educación superior y conocimiento sobre sus derechos. Lamentablemente, ven a los niños como inferiores de los que se espera que asuman deberes desde una edad temprana, incluido el empleo. En la zona de Belén, la violencia familiar prevalece de manera alarmante, lo que hace que los niños se sientan inseguros incluso en sus hogares. Trágicamente, muchas familias involucran a sus hijos en la explotación sexual. La formación es limitada en esta región y, dada la naturaleza normalizada de estos problemas, muchas adolescentes y niñas no se dan cuenta de que son víctimas de explotación sexual. **(MAESTRI. 2017. Pág. 28-33)**

1.3. Definición de términos básicos.

- **Adolescente.** – Un adolescente implica de un individuo joven que ha alcanzado la etapa de la pubertad, pero aún no ha hecho la transición a la edad adulta.
- **Equipo multidisciplinario.** – Un equipo multidisciplinario está compuesto por profesionales de diversas disciplinas, con una persona designada a cargo del proyecto. Empero, la consecución de objetivos compartidos requiere la contribución y participación de integrantes del grupo.
- **Interés Superior del Niño.** – Comprende el “Interés Superior del Niño” implica el deber del Estado de aseverar que los niños reciban

la atención requerida a fin de asegurar su completo crecimiento físico y emocional, que les posibilite lograr una vida saludable y llegar a la adultez.

- **Niño.** – Aquella persona que aún no ha alcanzado la madurez suficiente para independizarse.
- **Trata de personas.** - La “trata de personas” referida al transporte ilegal de personas con fines de trabajo forzoso o esclavitud, tanto mental como físicamente.
- **Trabajo infantil.** - Es una actividad que roba a los niños su infancia, dignidad. y potencial Tiene un impacto negativo en su desarrollo psicológico y físico.

CAPITULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema.

Para nadie es un secreto que nuestras autoridades poco o nada vienen haciendo a favor de los niños y adolescente que deambulan por las calles de la ciudad de Iquitos, mucho de ellos en estado de abandono y otros que se dedican a trabajar hasta altas horas de la noche y con la complacencia de sus progenitores, siendo esta práctica muy común y natural que se vean niños en la calle, esta indiferencia a favor de los menos protegidos y de los que menos tienen genera un rechazo a favor de nuestras autoridades, por no poner mano dura y combatir este cáncer que cotidianamente sigue en aumento, ello debido a la indiferencia de los llamados por ley, pese a que existe normatividad nacional e internacional que protege a los niños y adolescentes de la explotación laboral, sexual, de que no estén expuestos a la calle y que deben de tener un hogar donde estar, no se toma cartas en el asunto, ello obedece a que no existen políticas de gobierno concertadas que interactúen de manera seria y constante entre ellos, la sociedad civil, Ministerio Público, MINDES, DEMUNA, Poder Judicial entre otros, para no permitir que más niños se encuentren expuestos en las calles y se les arrebate su inocencia exponiéndose a muchos peligros. Finalmente, con la presente investigación al finalizar buscaremos dar una alternativa de solución, la

cual repercutirá de manera favorable a los niños y adolescentes. La misma que será plasmada en un proyecto de ley, la misma que servirá como antecedentes a futuras investigaciones.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general.

- ¿Considera usted, que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos en el año 2022?

2.2.2. Problema específico.

- ¿Sabe usted, si los niños y adolescentes que salen a las calles lo hacen para trabajar?
- ¿Sabe usted, si los niños adolescentes expuestos en las calles vienen de hogares constituidos?
- ¿Considera usted, que los niños adolescentes expuestos en las calles son explotados laboralmente?
- ¿Considera usted, que los niños adolescentes expuestos en las calles pueden ser sujetos de trata de personas y explotación sexual?
- ¿Considera Usted, que las entidades correspondientes hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños y adolescentes se expongan al salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio?

2.3. Objetivos.

2.3.1. Objetivo general.

- Explicar si ha aumentado la exposición de niños y adolescente en las calles de Iquitos en el año 2022.

2.3.2. Objetivos específicos.

- Explicar si los niños y adolescentes que salen a las calles lo hacen para trabajar.
- Explicar si los niños adolescentes expuestos en las calles vienen de hogares constituidos.
- Explicar si los niños adolescentes expuestos en las calles son explotados laboralmente.
- Identificar si los niños adolescentes expuestos en las calles pueden ser sujetos de trata de personas y explotación sexual.
- Explicar si las entidades correspondientes hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños y adolescentes se expongan al salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio.

2.4. Hipótesis.

2.41. Hipótesis general.

- La exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

2.4.2. Hipótesis específicas.

- Los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría son aquellos que trabajan.
- Los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría provienen de hogares disfuncionales.
- Los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares.
- Los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.
- Las entidades del Estado responsables de erradicar el

maltrato infantil poco o nada hacen al respecto, mostrando su indiferencia frente al aumento de niños y adolescentes en las calles, quienes, por su corta edad y necesidades, son presa fácil de explotación en sus diferentes modalidades.

2.5. Variables.

2.5.1. Identificación de las variables y operacionalización

- Variable Independiente (X):

- X1. Niños y Adolescentes.

Definición conceptual de niños ya adolescentes en las calles. Una persona es clasificada como niño desde el momento de la concepción hasta 12 años. A partir de los 12 años, la misma persona pasa a ser considerada adolescente, clasificación que se prolonga hasta los 18 años.

- Variable Dependiente (Y):

- Y.1. Indiferencia del Estado.

Definición conceptual Estado. El grupo de establecimientos que tiene el poder y la jurisdicción para crear y hacer cumplir las regulaciones que gobiernan una comunidad y ejerce soberanía tanto interna como externa sobre un área geográfica específica.

Tabla Nro. 1

TABLA NRO. 1

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
	Niños de 0 a 12 años	✓ Exposición a la calle.
		✓ Explotación laboral.
		✓ Proviene de hogares disfuncionales

X. Niños y Adolescentes en las calles.	Adolescentes de 12 a 18 años	✓ Vulnerables a la explotación sexual
Y. Estado.	Indiferencia frente a la exposición de niños y adolescente a las calles	✓ Burocracia
		✓ Falta de políticas públicas para frenar la explotación infantil
	Cumple rol protector al niño y adolescente	✓ Tienen protección internacional. ✓ Entidades especializadas en tratar con niños y adolescentes.

CAPITULO III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

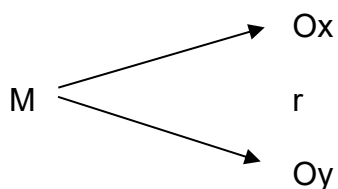
3.1.1. Tipo.

De corte Descriptiva - Explicativa.

Porque está enfocada en analizar y describir las características de las variables, en este caso el Mejor derecho de Propiedad y el derecho declarativo, así tenemos que los maestros RIOS y VIVANCO, han señalado que: *“El tipo de investigación es la clasificación genérica de investigación y el diseño es el plan o estrategia para responder una pregunta de investigación, señalando el camino a seguir para alcanzar los objetivos de estudio y demostrar la hipótesis”*. (Ríos Delgado & Vivanco Aquino, 2018) Pág. 98.

3.1.2. Diseño.

- En el estudio se contempló un diseño No experimental y a su vez de tipo transaccional.



Donde:

M= implica la Muestra.

R = Relación entre las Variables.

Oy = Observación a la Variable Dependiente.

Ox = Observación a la Variable Independiente.

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población: “IV Macro Región Policial de Loreto”

1.2.2. Muestra: Conformada por un total de 35 policías de diversas dependencias de las comisarías de Iquitos y de las unidades Especializadas.

Para los maestros RIOS y VIVANCO. *“La muestra es el subconjunto representativo de la población y se denota de acuerdo a la amplitud de la población, puesto que puede presentarse el caso, que la población sea pequeña, lo que conllevará que no se desarrolle el muestreo y se desarrolle el estudio con la población”* (Ríos Delgado & Vivanco Aquino, 2018) Pág. 100.

3.3. técnicas, instrumento y procedimiento de recolección de datos.

3.3.1. Técnica de recolección de datos.

- En el estudio se utilizó la misma encuesta administrada a la muestra.

3.3.2. Instrumento de recolección de datos.

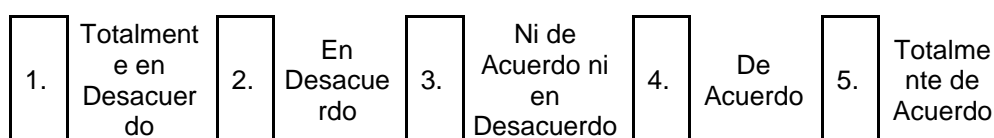
- En el estudio el instrumento empleado implicó de un cuestionario anónimo estilo Likert con 5 unas escalas.

3.3.3. Procesamiento de recolección de datos.

- Ideación de plan de investigación.
- Preparación de anteproyecto de la investigación
- Elaboración de instrumento para recolectar datos
- Prueba de validez de instrumento mediante expertos en derecho penal.
- Proceso y análisis de la información.
- Preparación de informe final del estudio.
- Presentación y defensa de investigación.

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

A efectos de comprobar la confiabilidad del instrumento se llegó a utilizar un coeficiente Alfa de Cronbach. Que implica de un cuestionario que consta de 10 interrogantes que se formularon a un total de 80 encuestados. La séptima pregunta fue formulada en el contexto negativo y contó con cinco opciones en una escala tipo Likert. Las escalas utilizadas fueron las siguientes:



Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,860	10

Se pudo calcular que el importe del coeficiente Alfa de Cronbach es 0,860.

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Con base en los datos expuestos en la tabla, se infiere que el instrumento

empleado tiene una calificación de magnitud de "Muy Alta". Esta calificación sugiere que el instrumento es confiable.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

La exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

Planteamiento de H_0 y H_a

H_a : La exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

H_0 : La exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 no ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

Nivel de significancia

Durante el trabajo se operó con 95 % de nivel de confianza y 5 % ($\alpha=0,05$) de nivel de riesgo o significancia.

Prueba estadística

Empleándose el método de análisis estadístico conocido como prueba de Chi-cuadrado en la investigación.

Regla de decisión

Cuando el valor p excede el nivel de significación α de 0,05, se considera válida la hipótesis nula (H_0). Al observar la tabla de Chi-cuadrado y ver su valor $X^2_c = 489.214$ con un valor p de 0.000, se llega a la conclusión de aceptar la hipótesis alternativa (H_a) en la investigación.

Valor de la prueba

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS CALLES * INDIFERENCIA DEL ESTADO	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	489,214 ^a	288	,000
Razón de verosimilitud	178,545	288	1,000
Asociación lineal por lineal	50,978	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 323 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Conclusión estadística

Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$ y se puede aseverar que existe correlación significativa entre Niños y Adolescentes en las calles y la indiferencia del Estado. Cuando se demuestra la hipótesis alternativa, se llega a comprobar si la hipótesis general es válida, en otras palabras, la exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022, ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

Hipótesis específica 1

Los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en

su mayoría son aquellos que trabajan.

Planteamiento de H_0 y H_a

H_a : Los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría son aquellos que trabajan.

H_0 : Los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría no son aquellos que trabajan.

Nivel de significancia

Durante el trabajo se operó con 95 % de nivel de confianza y 5 % ($\alpha=0,05$) de nivel de riesgo o significancia.

Prueba estadística

Empleándose el método de análisis estadístico conocido como prueba de Chi-cuadrado en la investigación.

Regla de decisión

Cuando el valor p excede el nivel de significación α de 0,05, se considera válida la hipótesis nula (H_0). Al observar la tabla de Chi-cuadrado y ver su valor $X^2_c = 87,475$ con un valor p de 0,027, se llega a la conclusión de aceptar la hipótesis alternativa (H_a) en la investigación.

Valor de la prueba

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
3. ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en la calle se encuentra trabajando o realizando algún oficio? * INDIFERENCIA DEL ESTADO	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	87,475 ^a	64	,027
Razón de verosimilitud	82,608	64	,059
Asociación lineal por lineal	20,932	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 83 casillas (97,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Conclusión estadística

Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría son aquellos que trabajan.

Hipótesis específica 2

Los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría provienen de hogares disfuncionales.

Planteamiento de H_0 y H_a

H_a : Los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría provienen de hogares disfuncionales.

H_0 : Los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría no provienen de hogares disfuncionales.

Nivel de significancia

Durante el trabajo se operó con 95 % de nivel de confianza y 5 % ($\alpha=0,05$) de nivel de riesgo o significancia.

Prueba estadística

Empleándose el método de análisis estadístico conocido como prueba de Chi-cuadrado en la investigación.

Regla de decisión

Cuando el valor p excede el nivel de significación α de 0,05, se considera válida la hipótesis nula (H_0). Al observar la tabla de Chi-cuadrado y ver su valor $X^2_c = 95,437$ con un valor p de 0,007, se llega a la conclusión de aceptar la hipótesis alternativa (H_a) en la investigación.

Valor de la prueba

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
4. ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en las calles provienen de hogares disfuncionales? * INDIFERENCIA DEL ESTADO	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	95,437 ^a	64	,007
Razón de verosimilitud	82,814	64	,057
Asociación lineal por lineal	20,666	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 83 casillas (97,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Conclusión estadística

Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría provienen de hogares disfuncionales.

Hipótesis específica 3

Los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares.

Planteamiento de H_0 y H_a

H_a : Los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares.

H_0 : Los niños y adolescentes expuestos en las calles, no son explotados laboralmente por sus propios familiares.

Nivel de significancia

Durante el trabajo se operó con 95 % de nivel de confianza y 5 % ($\alpha=0,05$) de nivel de riesgo o significancia.

Prueba estadística

Empleándose el método de análisis estadístico conocido como prueba de Chi-cuadrado en la investigación.

Regla de decisión

Cuando el valor p excede el nivel de significación α de 0,05, se considera valida la hipótesis nula (H_0). Al observar la tabla de Chi-cuadrado y ver su valor $X^2_c = 130,192$ con un valor p de 0,000, se llega a la conclusión de aceptar la hipótesis alternativa (H_a) en la investigación.

Valor de la prueba

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
6. ¿Sabe usted, de la indiferencia del estado frente a la explotación laboral de los niños adolescentes por parte de sus familiares? * NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS CALLES	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	130,192 ^a	72	,000
Razón de verosimilitud	87,682	72	,101
Asociación lineal por lineal	30,746	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 95 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

Conclusión estadística

Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares.

Hipótesis específica 4

Los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.

Planteamiento de H_0 y H_a

H_a : Los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.

H_0 : Los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, no son vulnerables a la explotación sexual.

Nivel de significancia

Durante el trabajo se operó con 95 % de nivel de confianza y 5 % ($\alpha=0,05$) de nivel de riesgo o significancia.

Prueba estadística

Empleándose el método de análisis estadístico conocido como prueba de Chi-cuadrado en la investigación.

Regla de decisión

Cuando el valor p excede el nivel de significación α de 0,05, se considera válida la hipótesis nula (H_0). Al observar la tabla de Chi-cuadrado y ver su valor $X^2_c = 118,174$ con un valor p de 0,000, se llega a la conclusión de aceptar la hipótesis alternativa (H_a) en la investigación.

Valor de la prueba

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
5. ¿Sabe usted, si los niños y adolescentes que se encuentran en las calles son vulnerables a la explotación sexual? * INDIFERENCIA DEL ESTADO	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	118,174 ^a	64	,000
Razón de verosimilitud	92,495	64	,011
Asociación lineal por lineal	30,524	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 83 casillas (97,6%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,08.

Conclusión estadística

Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.

Hipótesis específica 5

Las entidades del Estado responsables de erradicar el maltrato infantil poco o nada hacen al respecto, mostrando su indiferencia frente al aumento de niños y adolescentes en las calles, quienes, por su corta edad y necesidades, son presa fácil de explotación en sus diferentes modalidades.

Planteamiento de H_0 y H_a

H_a : Las entidades del Estado responsables de erradicar el maltrato infantil poco o nada hacen al respecto, mostrando su indiferencia frente al aumento de niños y adolescentes en las calles, quienes, por su corta edad y necesidades, son presa fácil de explotación en sus diferentes modalidades.

H_0 : Las entidades del Estado responsables de erradicar el maltrato infantil poco o nada hacen al respecto, mostrando su indiferencia frente al aumento de niños y adolescentes en las calles, quienes, por su corta edad y necesidades, no son presa fácil de explotación en sus diferentes modalidades.

Nivel de significancia

Durante el trabajo se operó con 95 % de nivel de confianza y 5 % ($\alpha=0,05$) de nivel de riesgo o significancia.

Prueba estadística

Empleándose el método de análisis estadístico conocido como prueba de Chi-cuadrado en la investigación.

Regla de decisión

Cuando el valor p excede el nivel de significación α de 0,05, se considera válida la hipótesis nula (H_0). Al observar la tabla de Chi-cuadrado y ver su valor $X^2_c = 235,741$ con un valor p de 0,000, se llega a la conclusión de aceptar la hipótesis alternativa (H_a) en la investigación.

Valor de la prueba

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PREG_7_8 * NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS CALLES	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	235,741 ^a	144	,000
Razón de verosimilitud	121,173	144	,917
Asociación lineal por lineal	37,964	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 171 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Conclusión estadística

Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.

CAPITULO IV:

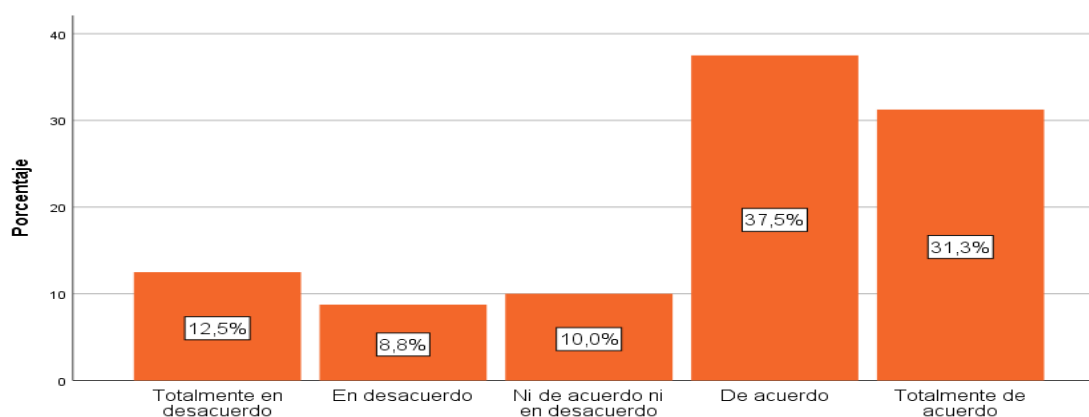
RESULTADOS DE LA ENCUESTA

CUADRO N° 2 – Pregunta 1: ¿Considera usted, que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	7	8,8	8,8	21,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	10,0	10,0	31,3
	De acuerdo	30	37,5	37,5	68,8
	Totalmente de acuerdo	25	31,3	31,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 1 - Pregunta 1: ¿Considera usted, que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles?



Análisis e interpretación

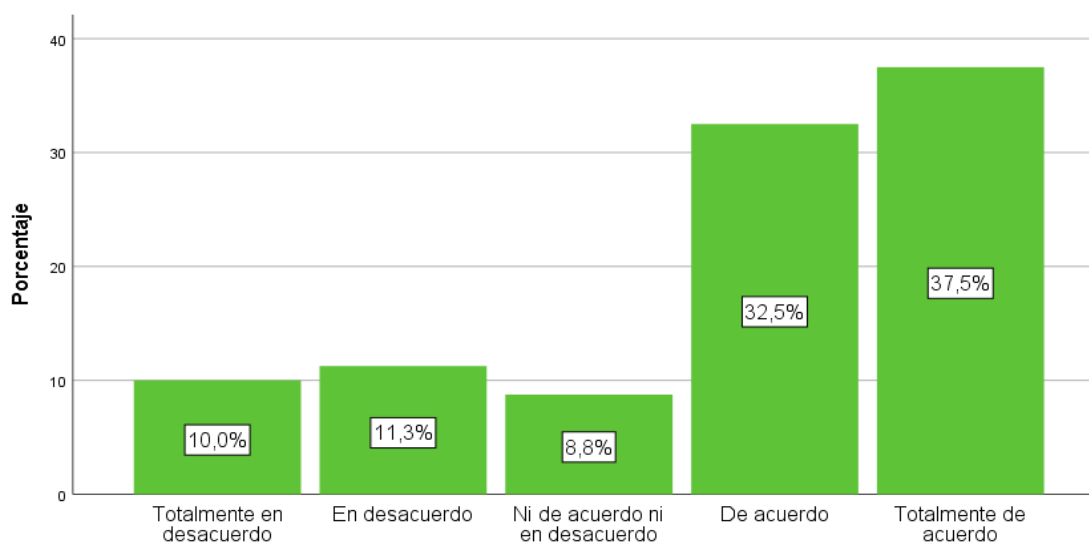
Se pudo evidenciar que el 12,5 % de encuestados respondieron estar totalmente en desacuerdo en que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles, por otro lado, un 8,8% de encuestados responden estar en desacuerdo, un 10,0 % de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 37,5% expresan estar de acuerdo y 31,3 % precisan estar totalmente de acuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 3 - Pregunta 2 ¿Considera usted, que la exposición de niños y adolescentes es mayor en las noches?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	9	11,3	11,3	21,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	8,8	8,8	30,0
	De acuerdo	26	32,5	32,5	62,5
	Totalmente de acuerdo	30	37,5	37,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 2 - Pregunta 2: ¿Considera usted, que la exposición de niños y adolescentes es mayor en las noches?



Análisis e interpretación

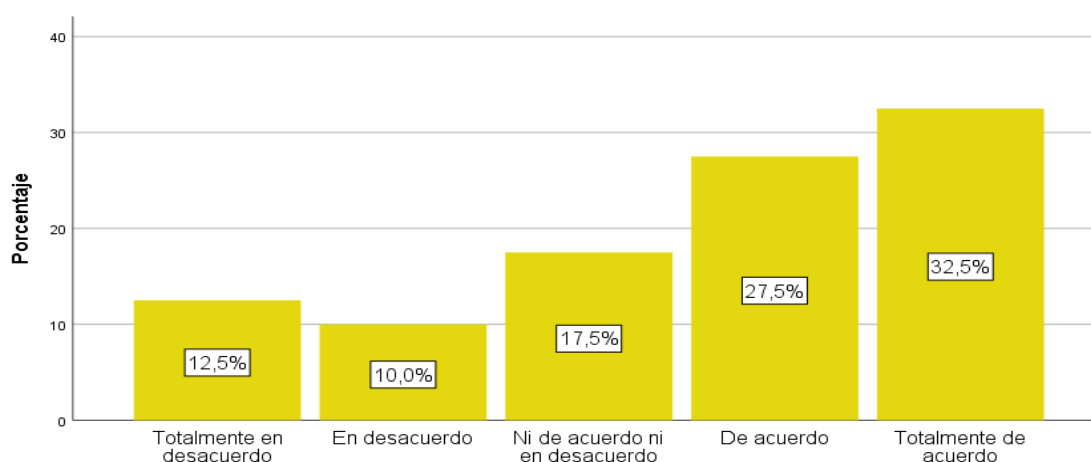
Se pudo evidenciar que el 37,5% de personas respondieron estar totalmente de acuerdo en que la exposición de niños y adolescentes es mayor en las noches, por otro lado, un 32,5% de encuestados responden estar de acuerdo, un 8,8% de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 11,3% expresan estar en desacuerdo y 10,0% precisan estar totalmente de acuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N°. 4- Pregunta 3: ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en la calle se encuentran trabajando o realizando algún oficio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	8	10,0	10,0	22,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	17,5	17,5	40,0
	De acuerdo	22	27,5	27,5	67,5
	Totalmente de acuerdo	26	32,5	32,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 3 - Pregunta 3: ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en la calle se encuentran trabajando o realizando algún oficio?



Análisis e interpretación

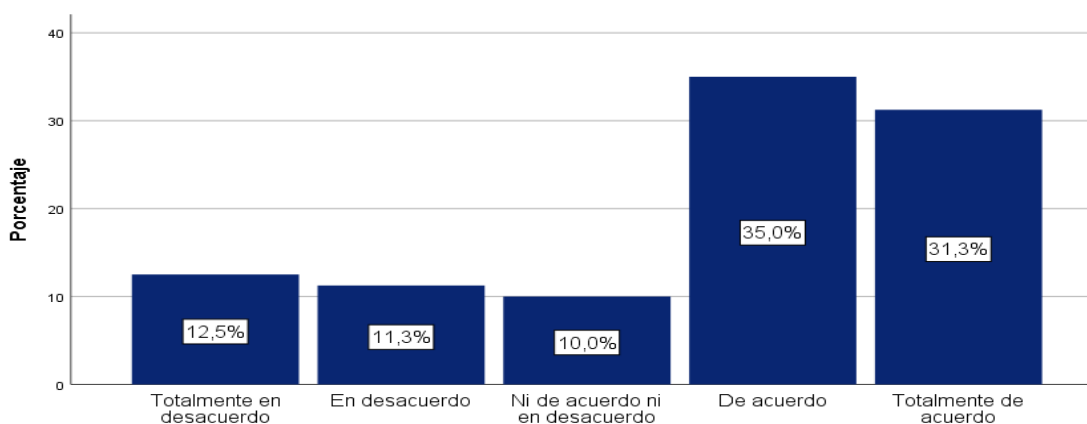
Se pudo evidenciar que el 32,5% de personas encuestadas respondieron estar totalmente en de acuerdo en que la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en la calle se encuentran trabajando o realizando algún oficio, por otro lado, un 27,5% de encuestados responden estar de acuerdo, un 17,5% de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 10,0% expresan estar en desacuerdo y 12,5% precisan estar totalmente en desacuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 5 - Pregunta 4: ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en las calles provienen de hogares disfuncionales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	9	11,3	11,3	23,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	10,0	10,0	33,8
	De acuerdo	28	35,0	35,0	68,8
	Totalmente de acuerdo	25	31,3	31,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 4 - Pregunta 4: ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en las calles provienen de hogares disfuncionales?



Análisis e interpretación

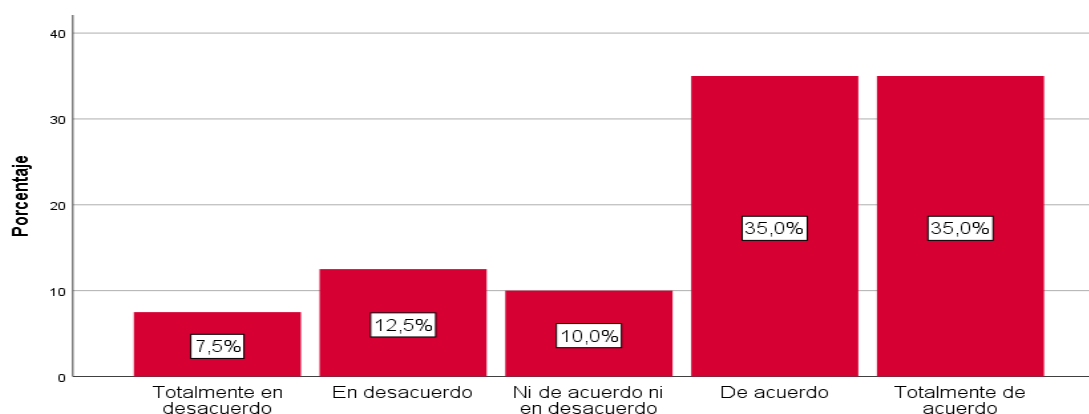
Se pudo evidenciar que el 31,3% de personas respondieron estar totalmente de acuerdo en que en afirmar que la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en las calles provienen de hogares disfuncionales, por otro lado, un 35,0% de encuestados responden estar de acuerdo, un 10,0% de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 11,3% expresan estar en desacuerdo y 12,5% precisan estar totalmente en desacuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 6 - Pregunta 5: ¿Sabe usted, si los niños y adolescentes que se encuentran en las calles son vulnerables a la explotación sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,5	7,5	7,5
	En desacuerdo	10	12,5	12,5	20,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	10,0	10,0	30,0
	De acuerdo	28	35,0	35,0	65,0
	Totalmente de acuerdo	28	35,0	35,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 5 - Pregunta 5: ¿Sabe usted, si los niños y adolescentes que se encuentran en las calles son vulnerables a la explotación sexual?



Análisis e interpretación

Se pudo evidenciar que el 7,5% de personas respondieron estar totalmente de desacuerdo en que los niños y adolescentes que se encuentran en las calles son vulnerables a la explotación sexual, por otro lado, un 12,5 % de encuestados responden en desacuerdo, un 10,0 % de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 35,0 % expresan estar de acuerdo y 35,0% precisan estar totalmente de acuerdo con la interrogante planteada.

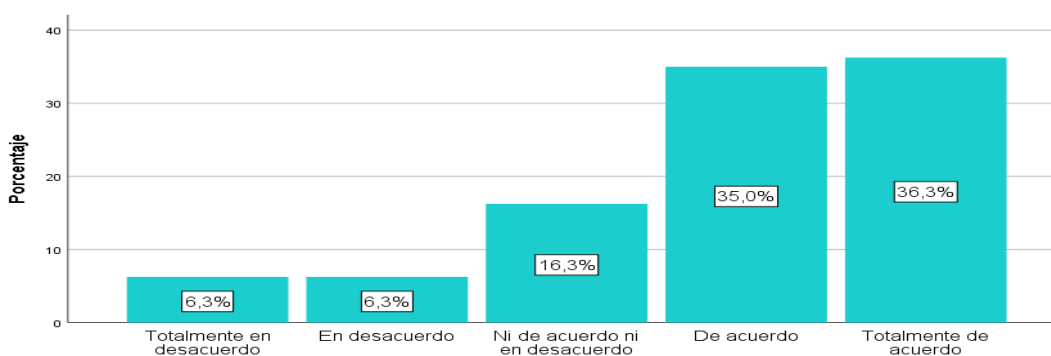
CUADRO N° 7 - Pregunta 6: ¿Sabe usted, de la indiferencia del estado frente a la explotación laboral de los niños adolescentes por parte de sus familiares?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	6,3	6,3	6,3
	En desacuerdo	5	6,3	6,3	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	16,3	16,3	28,7
	De acuerdo	28	35,0	35,0	63,7
	Totalmente de acuerdo	29	36,3	36,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO N° 6 - Pregunta 6: ¿Sabe usted, de la indiferencia del estado frente a la explotación laboral de los niños adolescentes por parte de sus familiares?

Análisis e interpretación



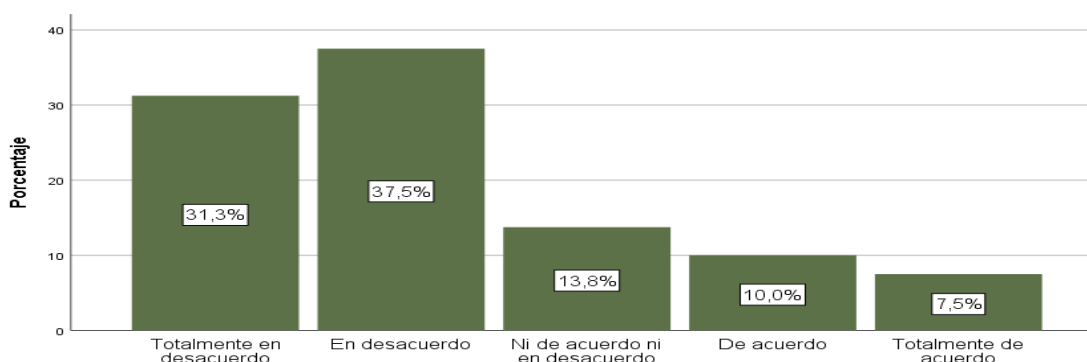
Se pudo evidenciar que el 36,3% de personas respondieron estar totalmente de desacuerdo en indiferencia del estado frente a la explotación laboral de los niños adolescentes por parte de sus familiares, por otro lado, un 35,0 % de encuestados responden en de acuerdo, un 16,3 % de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 6,3 % expresan estar en desacuerdo y 6,3 % precisan estar totalmente desacuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 8 - Pregunta 7: ¿Percibe usted, que las entidades del Estado hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños adolescentes se expongan a salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	25	31,3	31,3	31,3
	En desacuerdo	30	37,5	37,5	68,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	13,8	13,8	82,5
	De acuerdo	8	10,0	10,0	92,5
	Totalmente de acuerdo	6	7,5	7,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 7 - Pregunta 7: ¿Percibe usted, que las entidades del Estado hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños adolescentes se expongan a salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio?



Análisis e interpretación

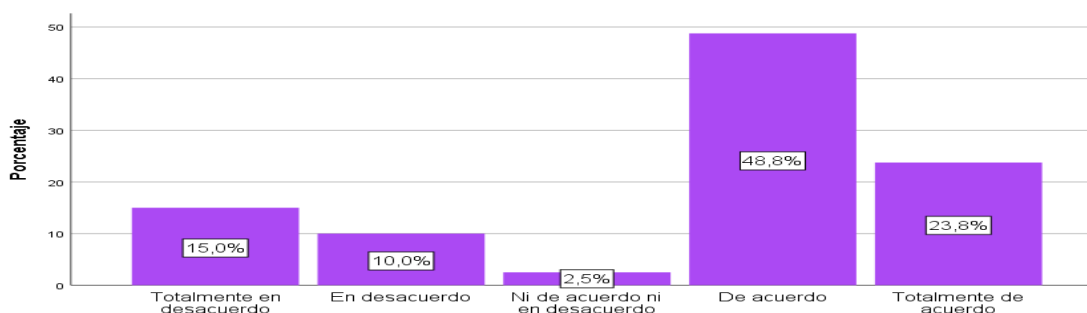
Se pudo evidenciar que el 7,5 % de personas reconocieron estar totalmente en desacuerdo que las entidades del Estado hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños adolescentes se expongan a salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio, por otro lado, un 10,0 % de encuestados responden estar de acuerdo, un 13,8% de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 37,5% expresan estar en desacuerdo y 31,3% precisan estar totalmente en desacuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 8 - Pregunta 8: ¿La indiferencia que muestra el Estado para erradicar que los niños adolescentes se encuentren deambulando por las calles y en especial en las noches, hace que siga en aumento esta mala práctica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	15,0	15,0	15,0
	En desacuerdo	8	10,0	10,0	25,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2,5	2,5	27,5
	De acuerdo	39	48,8	48,8	76,3
	Totalmente de acuerdo	19	23,8	23,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 7 - Pregunta 8: ¿La indiferencia que muestra el Estado para erradicar que los niños adolescentes se encuentren deambulando por las calles y en especial en las noches, hace que siga en aumento esta mala práctica?



Análisis e interpretación

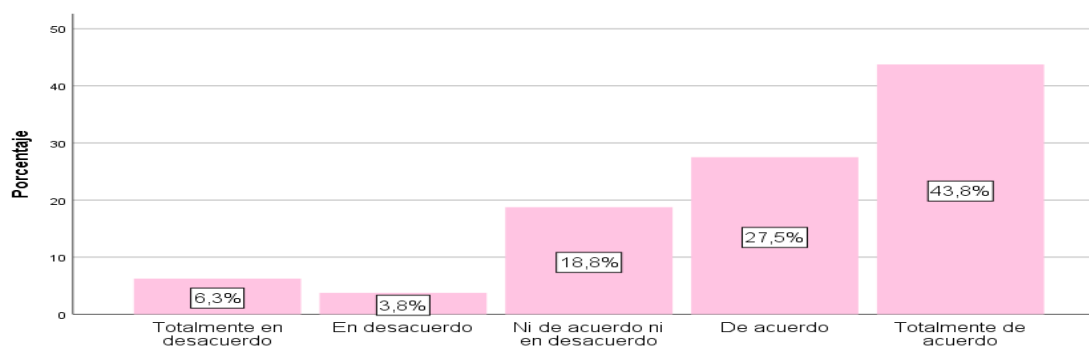
Se pudo evidenciar que el 23,8% de personas reconocieron estar totalmente de acuerdo en que la indiferencia que muestra el Estado para erradicar que los niños adolescentes se encuentren deambulando por las calles y en especial en las noches, hace que siga en aumento esta mala práctica, por otro lado, un 48,8 % de encuestados responden estar de acuerdo, un 2,5% de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 10,0% expresan estar en desacuerdo y 15,0% precisan estar totalmente en desacuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 9 - Pregunta 9: ¿Considera usted, que los padres de familia que exponen a sus hijos a trabajos en la calle y nocturnos son conscientes del peligro que les pueda pasar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	6,3	6,3	6,3
	En desacuerdo	3	3,8	3,8	10,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	18,8	18,8	28,7
	De acuerdo	22	27,5	27,5	56,3
	Totalmente de acuerdo	35	43,8	43,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 8 - Pregunta 9: ¿Considera usted, que los padres de familia que exponen a sus hijos a trabajos en la calle y nocturnos son conscientes del peligro que les pueda pasar?



Análisis e interpretación

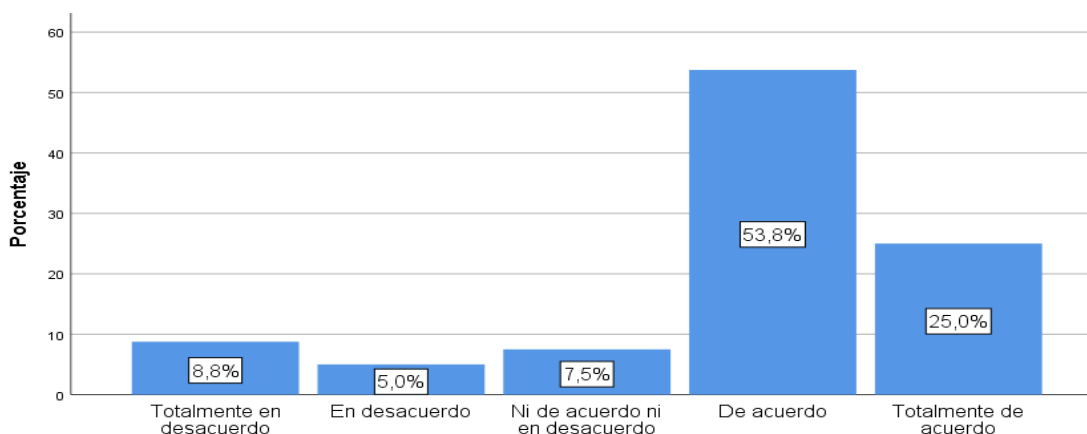
Se pudo evidenciar que el 43,8% de personas reconocieron estar totalmente de acuerdo en tener conocimiento que los padres de familia que exponen a sus hijos a trabajos en la calle y nocturnos son conscientes del peligro que les pueda pasar, por otro lado, un 27,5 % de encuestados responden estar de acuerdo, un 18,8 % de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 3,8 % expresan estar en desacuerdo y 6,3 % precisan estar totalmente en desacuerdo con la interrogante planteada.

CUADRO N° 10 - Pregunta 10: ¿Considera usted, que la falta de recursos económicos de los hogares disfuncionales, obliga a que los niños adolescentes salgan a las calles a deambular?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	8,8	8,8	8,8
	En desacuerdo	4	5,0	5,0	13,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	7,5	7,5	21,3
	De acuerdo	43	53,8	53,8	75,0
	Totalmente de acuerdo	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 9 - Pregunta 10 ¿Considera usted, que la falta de recursos económicos de los hogares disfuncionales, obliga a que los niños adolescentes salgan a las calles a deambular?



Análisis e interpretación

Se pudo evidenciar que el 25,0 % de personas reconocieron estar totalmente de acuerdo en Considera usted, que la falta de recursos económicos de los hogares disfuncionales, obliga a que los niños adolescentes salgan a las calles a deambular, por otro lado, un 53,8 % de encuestados responden estar de acuerdo, un 7,5 % de personas manifiestan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, así mismo un 5,0 % expresan estar en desacuerdo y 8,8 % precisan estar totalmente en desacuerdo con la interrogante planteada.

CAPITULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Discusión

- Niños y Adolescentes: “Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad”. El art. 4 de la misma base legal establece los derechos de niños y adolescentes. Que incluyen la protección de su integridad mental, moral y física, junto con la libertad de desarrollarse y vivir una vida saludable. También se afirma que niños, niñas y adolescentes no deben someterse a ningún modo de tortura, trato degradante o cruel, trabajo forzoso, explotación económica, reclutamiento para la prostitución, trata, venta o explotación de cualquier otra forma. Estos modos extremos de explotación se contemplan una violación de su integridad personal. **(JURISTA EDITORES. 2022)**
- Tanto el Estado como la sociedad civil participan activamente en la perpetuación de actividades delictivas, contribuyendo directa o indirectamente a su proliferación. La economía informal del Perú está dominada por el trabajo informal, ello crea un ambiente propicio para la explotación sexual. Las instituciones privadas están más involucradas en el tema, ya que adaptan sus planes a temas específicos, con un presupuesto asignado para abordar la explotación sexual infantil. (MAESTRI. 2017. Pág. 28-33)

Al analizar si la exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos, tenemos nivel de significancia de $\alpha=0,05$ con lo que afirma que existe relación significativa entre los Niños y Adolescentes en las

calles y la indiferencia del Estado. Considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis general es válida, en otras palabras, la exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.

- Al analizar si Los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría son aquellos que trabajan, considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría son aquellos que trabajan.
- Así también al analizar si Los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría, provienen de hogares disfuncionales, considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría provienen de hogares disfuncionales.
- Al analizar si Los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares, considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares.
- Al analizar si Los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la

explotación sexual, considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.

- Finalmente, al analizar, si las entidades del Estado responsables de erradicar el maltrato infantil poco o nada hacen al respecto, mostrando su indiferencia frente al aumento de niños y adolescentes en las calles, quienes, por su corta edad y necesidades, son presa fácil de explotación en sus diferentes modalidades, considerando que se cuenta con nivel de significación de $\alpha = 0,05$, y es posible demostrar la hipótesis alternativa, con lo que se comprueba si la hipótesis específica es válida, en otras palabras, los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual.

5.2. Conclusiones

5.2.1. Conclusiones parciales

- Se pudo concluir que la gran mayoría de niños y adolescentes que se aprecian deambulando por las calles son aquellos que trabajan y lo hacen para poder ayudar en los gastos de su hogar.
- Se ha podido llegar a concluir que los niños y adolescentes que se encuentran en las calles, cuentan con el consentimiento de sus padres, siendo estos lo que incentivan a que sus hijos salgan a las calles a vender.
- Se ha podido llegar a concluir que los niños y adolescentes, expuestos a las calles, son los más vulnerables a la explotación sexual, pues son fácilmente captados por sus propias necesidades.

- Finalmente, se pudo concluir, que existe una pasividad de nuestras autoridades sobre combatir la exposición de niños y adolescentes en las calles, no existen políticas públicas en Loreto, que estén orientadas a combatir esta mala práctica, no se ve la presencia de los principales autores Ministerios Público, Poder Judicial, DEMUNA, entre otras instituciones que se comprometan a luchar con la erradicación de esta mala práctica y una sanción ejemplar a los progenitores de estos menores por no ser responsables en su crianza y exponer a las inclemencias de las calles.

5.2.2. Conclusión general.

- Se ha podido llegar a concluir que en las calles de Iquitos, cada vez es más frecuente que existen niños y adolescentes expuestos en las calles, siendo más frecuente en horas de la noche, no pudiendo percibirse acciones inmediatas de la Policía Nacional de Perú, Ministerio Público, ni otras instituciones llamadas por Ley, lo que hace que este hecho sea totalmente normal y se incremente cada vez más niños ambulantes los mismos que están expuestos a las inclemencias del clima y cualquier tipo de sujetos que aprovechando el estado de necesidad de estos menores, fácilmente pueden ser captados para provecho propio o explotación laboral o sexual.

5.3. Recomendaciones y sugerencias.

- Es recomendable que se hagan talleres concertados con relación a la erradicación de niños en las calles, debiendo participar los directamente involucrados para combatir esta práctica Policía Nacional, Ministerio Público, entre otros, para así de esa manera en forma concertada poder realizar estrategias y plantearse objetivos a corto, mediano y largo plazo, a fin de combatir esa mala práctica.

- Es necesario que se realicen de manera frecuente operativos de manera articulada entre los principales actores de combatir la exposición de niños en las calles, debiendo poner mano firme al intervenir a dichos menores, para que después de los exámenes correspondientes a través del área de Medicina Legal, devolverlos a sus padres iniciando investigación por exposición al peligro a sus hijos o en todo caso colocarlos en algún hogar residencial.
- Es necesario, que a través de los diferentes medios de prensa, radial, escrito y televisado, se genere conciencia en los diferentes hogares a fin de que los padres no permitan que sus hijos deambulen en las calles y menos trabajando en horarios nocturnos, haciendo hincapié de las acciones legales que puede recaer en los padres por exponer a sus hijos.
- Es recomendable realizar una meza de trabajo y acciones concertadas a favor de la erradicación de niños en las calles, para ello se deberá de suscribir los acuerdos necesarios para realizar operativos en conjunto de manera cotidiana a fin de poner freno estas malas prácticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **BUSTAMANTE. R. (2001)** Positivismo Jurídico y Derechos Humanos.
- **CAVASSA, V. (2013).** *Percepción y realidad ¿Hay trata de personas en el Perú?* Lima.
- **CILLERO. (1998)** El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos del niño.
- **Comité de los Derechos del Niño. (2016).** Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño al Estado peruano.
- **ONU. (2015)** Agenda 2030. Objetivos de desarrollo sostenible.
- **LIPCOVICH. (2014).** Vulnerabilidad. *Anales del Sistema sanitario de Navarra, 30(3), 7.*
- **MAESTRI. M. (2017)** Tesis. Problemática de explotación sexual infantil en la localidad de Maynas: Un estudio cualitativo.
- **PLACIDO A. (2015).** Manual de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- **PLACIDO A. (2017)** Manual de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- **RAMOS. M. (2008)** Violencia Familiar – Medidas de Protección para las Víctimas de Agresiones Intrafamiliares. Lima Perú.
- **UNICEF. (2020)** Niñas, niños y adolescentes en el Perú.
- **SAVE THE CHILDREN (2003)** La niñez y el trabajo. Londres SE5 8RD Reino Unido.

AMEXO 1.

DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

1. Datos generales.

1.1 Apellidos y nombres del investigador.

1.2 Título de la investigación.

“Exposición de Niños y Adolescentes en las calles y la indiferencia del Estado – Iquitos 2022”

2. Aspectos de la investigación.

Indicador	Criterio	Calificación			
		Deficiente	Regular	Buena	Excelente
1. Lenguaje	Entendible				
2. Objetividad	Mide opinión sin restricciones				
3. Construcción	Secuencia lógica				
4. Respuestas	Va del peor escenario al mejor escenario				
5. Consistencia	Se sustenta teorías				
6. Tiempo	No agota				

Calificación promedio: _____

(Deficiente, regular, buena, excelente)

Comentarios: _____

Lugar y fecha: _____

Nombre y apellidos del experto: _____

ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de consistencia Título de Proyecto: “Exposición de Niños y Adolescentes en las calles y la indiferencia del Estado – Iquitos 2022”

I. Problema	II. Objetivo	III. Hipótesis	V. Variables e indicadores	V. Metodología
<p>Problema General.</p> <p>➤ ¿Considera usted, que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos en el año 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Sabe usted, si los niños y adolescentes que salen a las calles lo hacen para trabajar?</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>- Explicar si ha aumentado la exposición de niños y adolescente en las calles de Iquitos en el año 2022.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos Específicos.</p> <p>- Explicar si los niños y adolescentes que salen a las calles lo hacen para trabajar.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>- La exposición de niños y adolescentes en las calles de Iquitos, en el año 2022 ha aumentado considerablemente, siendo esto de manera más frecuente en horarios nocturnos.</p> <p>Hipótesis específicas.</p> <p>- Los niños adolescentes que se encuentran deambulando por las calles en su mayoría son aquellos</p>	<p>Variable Independiente.</p> <p>X: Niños y Adolescentes en las calles.</p> <p>Variable Dependiente.</p> <p>Y: Indiferencia del Estado.</p>	<p>Tipo de Investigación.</p> <p style="text-align: center;">Cuantitativa</p> <p>Diseño de la Investigación:</p> <p>No experimental de tipo transaccional correlacional.</p> <p>Esquema.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> Ox M --> r r --> Oy </pre> </div> <p>Dónde.</p> <p>M= Muestra.</p>

<p>¿Sabe usted, si los niños adolescentes expuestos en las calles vienen de hogares constituidos?</p> <p>¿Considera usted, que los niños adolescentes expuestos en las calles son explotados laboralmente?</p> <p>¿Considera usted, que los niños adolescentes expuestos en las calles pueden ser sujetos de trata de personas y explotación sexual?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar si los niños adolescentes expuestos en las calles vienen de hogares constituidos. - Explicar si los niños adolescentes expuestos en las calles son explotados laboralmente. - Identificar si los niños adolescentes expuestos en las calles pueden ser sujetos de trata de personas y explotación sexual. - Explicar si las entidades correspondientes hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños y 	<p>que trabajan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los niños y adolescentes expuestos en las calles, en su mayoría provienen de hogares disfuncionales. - Los niños y adolescentes expuestos en las calles, son explotados laboralmente por sus propios familiares. - Los niños y adolescentes que se encuentran expuestos en las calles de Iquitos, son vulnerables a la explotación sexual. - Las entidades del Estado responsables de erradicar el maltrato infantil poco o nada hacen al respecto, mostrando su indiferencia frente al aumento de niños y adolescentes en las 		<p>Ox = Observación a la Variable Independiente.</p> <p>Oy = Observación a la Variable Dependiente.</p> <p>R = Relación entre las Variables.</p> <p style="text-align: center;">Población.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distrito de Iquitos <p style="text-align: center;">Muestra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 80 personas de diferentes sexos y edades. <p>Método de investigación:</p> <p>Científico -Descriptivo.</p>
--	---	--	--	---

<p>¿Considera Usted, que las entidades correspondientes hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños y adolescentes se expongan al salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio?</p>	<p>adolescentes se expongan al salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio.</p>	<p>calles, quienes, por su corta edad y necesidades, son presa fácil de explotación en sus diferentes modalidades.</p>		<p>Técnica de recolección de datos:</p> <p>- Encuesta.</p> <p>Instrumento de recolección de datos:</p> <p>- Cuestionario.</p> <p>- Cuadros Estadísticos.</p>
--	--	--	--	--

ANEXO 3. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES: Se viene desarrollando un trabajo de Investigación con el objeto de determinar en la ciudad de Iquitos, ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles año 2022, mucho agradeceré se sirva marcar (si) o (no) por cada pregunta.

Variable Independiente: Responsabilidad penal y administrativa.

1. ¿Considera usted, que ha aumentado la exposición de niños y adolescentes en las calles?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

2. ¿Considera usted, que la exposición de niños y adolescentes es mayor en las noches?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

3. ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en la calle se encuentra trabajando o realizando algún oficio?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

4. ¿Sabe usted, si la mayoría de los niños adolescentes que se encuentran en las calles provienen de hogares disfuncionales?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

5. ¿Sabe usted, si los niños y adolescentes que se encuentran en las calles son vulnerables a la explotación sexual?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

Variable Dependiente: Prohibición de presentar al detenido en público.

6. ¿Sabe usted, de la indiferencia del estado frente a la explotación laboral de los niños adolescentes por parte de sus familiares?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

7. ¿Percibe usted, que las entidades del Estado hacen los esfuerzos necesarios para evitar que los niños adolescentes se expongan a salir a las calles para trabajar o realizar algún oficio?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

8. ¿La indiferencia que muestra el Estado para erradicar que los niños adolescentes se encuentren deambulando por las calles y en especial en las noches, hace que siga en aumento esta mala práctica?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

9. ¿Considera usted, que los padres de familia que exponen a sus hijos a trabajos en la calle y nocturnos son conscientes del peligro que les pueda pasar?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

10. ¿Considera usted, que la falta de recursos económicos de los hogares disfuncionales, obliga a que los niños adolescentes salgan a las calles a deambular?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo